

# LA RIOJA

DIARIO IMPARIAL DE LA MAÑANA

Fundadores don Facundo y don Francisco Martínez Zaporta

Domingo 22 de septiembre de 1918

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Plaza de la Imprenta, 9, bajos.  
Apartado de Correos, núm. 88.No se devolverán los originales, aunque se re inserten.  
Anuncios a precios convencionales.  
Remitidos a una peseta líneas.

Número sencillo, 10 céntimos

Número sencillo, 8 céntimos

**FARO RIOJANO** CAPITAL 1.000.000 de pts  
Cuentas corrientes a la vista..... 2 por 100 anual.  
Impresiones a seis meses..... 3 por 100 anual.  
Idem a doce..... 8 y 1/2.  
Idem a mayor plazo..... 4 por 100.  
**CASA DE AMORROS 3 POR 100 ANUAL**

**BANCO ZARAGOZANO**  
CAPITAL 8.000.000 de pts. FONDO DE RESERVA 300.000 pesetas  
**SUCURSAL DE HARO**  
HORAS DE OFICINA, DE 10 A 18.

Descuento de letras y cupones.—Compra-venta de valores del Estado e Industriales.—Cambio de monedas.—Préstamos.—Negociaciones de todas clases.—Ordenes de Bolsa.—Depositos en custodia.—Cheques.—Giro.—Caja de Ahorros con 3'60 por 100 de interés anual.—Cartas de crédito.—Gestión de toda clase de asuntos en todas las provincias de España.

**IMPOSICIONES**2 por 100 a la vista.  
3 por 100 a seis meses.  
A un año convencional.**CLINICA PEREDA**Bajo la dirección de  
**ENCISO BIRIAS. Optometrista**  
Ex-alumno de la Clínica de Berdeau y Pau.—11 de Junio, 1918.Specialista en  
V. Infante Argentino, maris y  
doce. Consulta de  
11 a 1 y de 2 a 4. B. Herrero, 11.Enf. Sifilíticas. Venéreas. Piel.  
OperacionesConsultas de 11 a 1 y de 3 a 4.  
Festivos, de 11 a 1.Plaza de Amós Salvador, 4, segundo  
Teléfono núm. 8.

Medico Luis de Hidalgo

Ex-ayudante del Hospital  
de San Juan de Dios, de Madrid

Automóviles IDEAL

Los más prácticos y económicos

Entrega inmediata.

PREUPUESTOS Y CATALOGOS  
**GARAGE FRANCO-ESPAÑOL****Asamblea de Practicantes en Logroño****UNION REGIONAL DEL NORTE**

De completo acuerdo las provincias de Santander, Bilbao, Vitoria, Pamplona y Logroño, se reunirán en la Diputación provincial de esta capital el día 23 del corriente, a las dos y media de la tarde, para tratar sobre unificación y progreso de la clase.

Las Juntas directivas de los mencionados Colegios ruegan encarecidamente a todos los practicantes, y en particular a los de la Rioja, Álava y Navarra, como más próximos, presten su más valioso concurso a tan grande acto y acudan con puntualidad.

**CAJA MUTUA POPULAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO**

La mejor, más segura y práctica, y la más beneficiosa Institución del Banco.—Suscripciones al contado y a plazos. Operaciones de crédito a suscriptores que tengan como mínimo un año de antigüedad.

DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROVINCIA DE LOGRONO.

**TAPICERIA FINA Y ECONOMICA** CASA PERNAS, PORTALES, 20. Logroño

BETI-JAI HOY, DOMINGO, 22 septiembre.

Grandes partidos de pelota a la once y media de la mañana

LOLITA Y FELISA (rojas) a sacar del 4. contra MARIA Y CECILIA (azules)

a sacar del 3. A las TRES y cuarto de la tarde

ADELA Y CECILIA (rojas) a sacar del 4. contra

LOLITA Y FELISA (azules)

a sacar del 3. Los partidos serán a 40 tantos, con seis pelotas de Elgóibar.

Precio.—Entrada de Palco, 2 pts.; cancha, 1'50; Delantero de galería, 0'80; Galería, 0'50.

BETI-JAI HOY, DOMINGO, 22 septiembre.

GRANDES EXITOS DEL FAMOSO MORENO?

DEL ESPINETTO GUISEPPE con sus artistas que no hablan y WENCES (malabarista).— Variadas y divertidísimas películas.

A las 7 y a las 10 y cuarto.

Precios.—Palco, 1 pta.; cancha, 0'80; galería, 0'60; y general 0'40

**LA VOZ DE ARAGON****CONTRA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS CONSUMOS**

El Consejo de la Comunidad de Municipios aragoneses, creyendo en el proyecto de exacciones municipales, y creer que el derecho tradicional español en tal materia sea el que indica V. E.

El derecho tradicional español es perfectamente determinado por los artículos 136 y 138 de la vigente ley municipal; en lo referente al repartimiento las disposiciones del artículo 138 no pueden ser más razonables y ajustadas a la realidad, y así el insigne y malogrado Casteljas lo proponen como base para el repartimiento en la ley de supresión de los Consumos.

Los privilegiados de la fortuna, que tan fácilmente son oídos en las esferas del Gobierno, consiguieron dejar sin efecto al citado artículo 138, y han vuelto a conseguirlo desvirtuado y anulando la ley de 12 junio de 1917 le volvía a dar fuerza y validez cuando la ley de 12 junio de 1917 le volvía a dar fuerza y validez.

El error, más de voluntad que de inteligencia, de cuantos han querido declarar o interpretar la ley de Galveas, ha sido y es querer aplicar a una ley de supresión de Consumos, disposiciones y antecedentes

que no tienen en cuenta la situación de la Comunidad que

El Consejo permanente de la Comunidad de Municipios aragoneses, a V. E. respetuosamente expone:

Que estudiado el real decreto de 11 del corriente, se creó en el deber de protestar ante V. E. de las disposiciones que son la anulación de la ley de 12 de junio de 1917, que el real decreto de 3 de marzo de 1917, impone la obligación de restituir al dejarla subsistente, según lo que se acuerda en el acuerdo

Lamento esta Comunidad que

V. E. sin tener en cuenta la información enviada a la Comisión

distractora del proyecto de exacciones municipales, se haya

apresurado con prurito y perjuicio

evidente a imponer un criterio que

no tiene más finalidad que facilitar

el establecimiento de los Consumos y determinar definitivamente un privilegio odioso en favor del bacono.

En el real decreto de referencia existe la misma tendencia que en el proyecto de exacciones municipales, y creer que el derecho tradicional español en tal materia sea el que indica V. E.

El derecho tradicional español es perfectamente determinado por los artículos 136 y 138 de la vigente ley municipal; en lo referente al repartimiento las disposiciones del artículo 138 no pueden ser más razonables y ajustadas a la realidad, y así el insigne y malogrado Casteljas lo proponen como base para el repartimiento en la ley de supresión de los Consumos.

Los privilegiados de la fortuna,

que tan fácilmente son oídos en las esferas del Gobierno, consiguieron dejar sin efecto al citado artículo 138, y han vuelto a conseguirlo desvirtuado y anulando la ley de 12 junio de 1917 le volvía a dar fuerza y validez.

El error, más de voluntad que de

inteligencia, de cuantos han querido

declarar o interpretar la ley de Galveas, ha sido y es querer aplicar a una ley de supresión de Consumos, disposiciones y antecedentes

que no tienen en cuenta la situación de la Comunidad que

que no tiene más finalidad que facilitar

el establecimiento de los Consumos y determinar definitivamente un privilegio odioso en favor del bacono.

En el real decreto de referencia existe la misma tendencia que en el proyecto de exacciones municipales, y creer que el derecho tradicional español en tal materia sea el que indica V. E.

El derecho tradicional español es perfectamente determinado por los artículos 136 y 138 de la vigente ley municipal; en lo referente al repartimiento las disposiciones del artículo 138 no pueden ser más razonables y ajustadas a la realidad, y así el insigne y malogrado Casteljas lo proponen como base para el repartimiento en la ley de supresión de los Consumos.

Los privilegiados de la fortuna,

que tan fácilmente son oídos en las esferas del Gobierno, consiguieron dejar sin efecto al citado artículo 138, y han vuelto a conseguirlo desvirtuado y anulando la ley de 12 junio de 1917 le volvía a dar fuerza y validez.

El error, más de voluntad que de

inteligencia, de cuantos han querido

declarar o interpretar la ley de Galveas, ha sido y es querer aplicar a una ley de supresión de Consumos, disposiciones y antecedentes

que no tienen en cuenta la situación de la Comunidad que

que no tiene más finalidad que facilitar

el establecimiento de los Consumos y determinar definitivamente un privilegio odioso en favor del bacono.

En el real decreto de referencia existe la misma tendencia que en el proyecto de exacciones municipales, y creer que el derecho tradicional español en tal materia sea el que indica V. E.

El derecho tradicional español es perfectamente determinado por los artículos 136 y 138 de la vigente ley municipal; en lo referente al repartimiento las disposiciones del artículo 138 no pueden ser más razonables y ajustadas a la realidad, y así el insigne y malogrado Casteljas lo proponen como base para el repartimiento en la ley de supresión de los Consumos.

Los privilegiados de la fortuna,

que tan fácilmente son oídos en las esferas del Gobierno, consiguieron dejar sin efecto al citado artículo 138, y han vuelto a conseguirlo desvirtuado y anulando la ley de 12 junio de 1917 le volvía a dar fuerza y validez.

El error, más de voluntad que de

inteligencia, de cuantos han querido

declarar o interpretar la ley de Galveas, ha sido y es querer aplicar a una ley de supresión de Consumos, disposiciones y antecedentes

que no tienen en cuenta la situación de la Comunidad que

que no tiene más finalidad que facilitar

el establecimiento de los Consumos y determinar definitivamente un privilegio odioso en favor del bacono.

En el real decreto de referencia existe la misma tendencia que en el proyecto de exacciones municipales, y creer que el derecho tradicional español en tal materia sea el que indica V. E.

El derecho tradicional español es perfectamente determinado por los artículos 136 y 138 de la vigente ley municipal; en lo referente al repartimiento las disposiciones del artículo 138 no pueden ser más razonables y ajustadas a la realidad, y así el insigne y malogrado Casteljas lo proponen como base para el repartimiento en la ley de supresión de los Consumos.

Los privilegiados de la fortuna,

que tan fácilmente son oídos en las esferas del Gobierno, consiguieron dejar sin efecto al citado artículo 138, y han vuelto a conseguirlo desvirtuado y anulando la ley de 12 junio de 1917 le volvía a dar fuerza y validez.

El error, más de voluntad que de

inteligencia, de cuantos han querido

declarar o interpretar la ley de Galveas, ha sido y es querer aplicar a una ley de supresión de Consumos, disposiciones y antecedentes

que no tienen en cuenta la situación de la Comunidad que

que no tiene más finalidad que facilitar

el establecimiento de los Consumos y determinar definitivamente un privilegio odioso en favor del bacono.

En el real decreto de referencia existe la misma tendencia que en el proyecto de exacciones municipales, y creer que el derecho tradicional español en tal materia sea el que indica V. E.

El derecho tradicional español es perfectamente determinado por los artículos 136 y 138 de la vigente ley municipal; en lo referente al repartimiento las disposiciones del artículo 138 no pueden ser más razonables y ajustadas a la realidad, y así el insigne y malogrado Casteljas lo proponen como base para el repartimiento en la ley de supresión de los Consumos.

Los privilegiados de la fortuna,

que tan fácilmente son oídos en las esferas del Gobierno, consiguieron dejar sin efecto al citado artículo 138, y han vuelto a conseguirlo desvirtuado y anulando la ley de 12 junio de 1917 le volvía a dar fuerza y validez.

El error, más de voluntad que de

inteligencia, de cuantos han querido

declarar o interpretar la ley de Galveas, ha sido y es querer aplicar a una ley de supresión de Consumos, disposiciones y antecedentes

que no tienen en cuenta la situación de la Comunidad que

que no tiene más finalidad que facilitar

el establecimiento de los Consumos y determinar definitivamente un privilegio odioso en favor del bacono.

En el real decreto de referencia existe la misma tendencia que en el proyecto de exacciones municipales, y creer que el derecho tradicional español en tal materia sea el que indica V. E.

El derecho tradicional español es perfectamente determinado por los artículos 136 y 138 de la vigente ley municipal; en lo referente al repartimiento las disposiciones del artículo 138 no pueden ser más razonables y ajustadas a la realidad, y así el insigne y malogrado Casteljas lo proponen como base para el repartimiento en la ley de supresión de los Consumos.

Los privilegiados de la fortuna,

que tan fácilmente son oídos en las esferas del Gobierno, consiguieron dejar sin efecto al citado artículo 138, y han vuelto a conseguirlo desvirtuado y anulando la ley de 12 junio de 1917 le volvía a dar fuerza y validez.

El error, más de voluntad que de

inteligencia, de cuantos han querido

declarar o interpretar la ley de Galveas, ha sido y es querer aplicar a una ley de supresión de Consumos, disposiciones y antecedentes

que no tienen en cuenta la situación de la Comunidad que

que no tiene más finalidad que facilitar

el establecimiento de los Consumos y determinar definitivamente un privilegio odioso en favor del bacono.

En el real decreto de referencia existe la misma tendencia que en el proyecto de exacciones municipales, y creer que el derecho tradicional español en tal materia sea el que indica V. E.

El derecho tradicional español es perfectamente determinado por los artículos 136 y 138 de la vigente ley municipal; en lo referente al repartimiento las disposiciones del artículo 138 no pueden ser más razonables y ajustadas a la realidad, y así el insigne y malogrado Casteljas lo proponen como base para el repartimiento en la ley de supresión de los Consumos.

Los privilegiados de la fortuna,

que tan fácilmente son oídos en las esferas del Gobierno, consiguieron dejar sin efecto al citado artículo 138, y han vuelto a conseguirlo desvirtuado y anulando la ley de 12 junio de 1917 le volvía a dar fuerza y validez.

El error, más de voluntad que de

llevando la lida al revés, toma cu-  
po abueca de la plaza por temor al  
rayo.

Cujo y Cantimplas colocan pru-  
to y bien tres pares de rehiletes.

El mejor de la dinastía de los Gra-  
ilos ejecuta con la flauta una fa-  
na confiada, haciendo mil mon-  
dras con las que produce un verdá-  
dro delirio en la concurrencia y  
(aunque parezca mentira) dio una  
estocada, llegando con la mano  
al pelo. (Gran ovación y oreja).

SEXTO

Empieza a llover y a ponerse el  
cielo más negro que los saltillos.

La gente empieza a quejarse y  
solo veo que las cuadrillas tiran a  
terminar pronto.

Camara, previa una faena de nu-  
nca, suelta dos pinchazos y mi cuer-

po abueca de la plaza por temor al  
rayo.

#### RESUMEN

La entrada, doña.  
El ganado del Saltillo no resul-  
ta lo que fueran vacas; tiene que ha-  
cer por mejorarlo.

Gallito majó en su primer, y bien  
en los otros, sabe trabajar cuando  
quiero y para el público que quiere.  
Camara, valiente, nada más: en  
lo suyo, o sea con los palos, muy  
bien.

Las cuadrillas, trabajadoras, so-  
bre todo Blanquet y Cantim-  
plas.

La Presidencia a cargo del se-  
cretario del Gobierno civil señor Ba-  
món, acertada.

#### PESCADERO.

## AVISO a los FORASTEROS

Las exquisitas y legítimas pastillas de café y leche  
marca "VIUDA DE C. SOLANO", se venden en la

Cantina Estación del ferrocarril  
y antigua tienda de S. Agustín FRENTA A LA  
Fábrica de Tabacos

Nota importante.—NO SE VENDEN EN LA AMBULANCIA  
FÁBRICA, 11 DE JUNIO, 7  
SALMERÓN, 28

El estado sanitario  
en España

Madrid, 21.—5 t.

Las impresiones que hoy se tie-  
nen en el Ministerio de la Gober-  
nación y en la Inspección general de  
Sanidad son de que mejora el es-  
tado sanitario de España.

El subsecretario señor Rosado  
manifestó a los periodistas que el  
director general de Seguridad ha-  
bía telegrafizado a todos los inspe-  
ctores provinciales y regionales para  
que manifestaran si entre los atacados  
había algún caso que no fuera de  
gripe.

El Gobierno está dispuesto a in-  
vestigar si, además de la enferme-  
dad gripe, existe alguna otra.

#### CIERRE DE LA FRONTERA

En vista de los informes que se  
tienen de que se extiende la epi-  
demia en algunas poblaciones de  
Francia, se ha acordado el cierre de  
la frontera francesa para evitar la  
propagación de aquella en España.

## EL REY EN NAJERA

#### POR TELEGRAFO

Najera, 21.—5'15 t.  
A las cinco de la tarde llegó don  
Alfonso en automóvil, acompañado  
del conde del Grove, el coronel Mo-  
lins y el conde de Miranda.

El pueblo, recibió con vitorias y  
aclamaciones al monarca, que fue  
cumplimentado por las autoridades.

Don Alfonso y sus acompañantes  
se dirigieron al monasterio de San-  
ta María la Real, el que visitaron,  
admirando y elogiando mucho las  
bellezas artísticas que encierra el  
monasterio, panteón de los reyes  
de Navarra.

Después de la visita, don Alfonso,  
con sus acompañantes, partió para  
Santo Domingo, desde donde, por  
Haro, continuará el viaje a San  
Sebastián.

Al salir, fuó nuevamente acalmo-  
do por el pueblo, que le tributó una  
entusiasta despedida.

## IR POR LANA...

Ayer, después de mediodía, mar-  
chaban dos amigos por la calle de  
Sagasta.

Aunque no hablaban del vil me-  
tal, porque en día de gran fiesta las  
conversaciones no suelen versar so-  
bre cosas tristes, uno de ellos acaba-  
ba de hacer un corte de importan-  
cia.

El detalle no debió pasar inadvertido para un sujeto que se pega  
a la pareja como con «sindetención».

La «adherencia» no llamó la atención  
de los dos amigos, hasta que  
uno de ellos notó que el advenedizo  
metía mano en el borsillo del otro  
y tiraba de la cartera, muy dismu-  
lada y suavemente.

Entonces los brazos del acompaña-  
dante del forastero de los billetes,  
giraron ventiendo como los de un  
molino, cuyas caspas golpeaban sin  
tregua sobre el intruso, que quería  
apoderarse de lo ajeno, hasta meter  
a éste en un portal, donde lo hubie-  
ra pasado mal de no haber acudido  
el sargento de la Guardia civil que  
mandó el puesto de Ezcaray, con  
dos números, y, luego, el alcalde  
señor Francés y el inspector de Po-  
licía Urbana señor Muñoz, que, ente-  
rados del caso, decidieron, a indica-  
ción de la primera autoridad local,  
meter en «chirolla» al desgraciado  
imitador de Caco.

Con lo que dió fin la «película»,  
que hubo presenciada por numeroso  
público.

## ALCOHOL DE MENTA

Del doctor Oliver y Rodés

Contra enfermedades e infecciones gastro-intestinales

DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS, FRASCO, 1 PTS.

## TEATRO BRETON

Compañía de zarzuela y comedia

HOY, DOMINGO, 22

A las diez en punto.

### El dué de la Africana

### LA ALEGRIA DE LA HUERTA

Butaca, 3 pts. General, 0'60

A las diez y media.

### El Anillo de Hierro

Butaca, 5 pts. General, 1.

En caso de lluvia o suspensión  
de la corrida, se celebrará  
función a las 4'30 de la tarde,  
poniéndose en escena  
SERAFIN EL PINTURERO

Desde hace unos años se recibe  
un donativo en el Hospital provin-  
cial, consistente en un plato selecto  
para las salas número 3 de muje-  
res y 9 de hombres.

Este año la vianda consistió en

La señora superiora de las Hor-  
manas de la Caridad nos ruega que  
en nombre de los enfermos obsequia-  
dos, demos las gracias al caritativo  
donante, que en el día de San Ma-  
teo tiene la delicadeza de acordarnos  
de los pobres para practicar una obra  
de misericordia.

TÉJIDOS, SASTRERIA, CAMI-  
SERIA, mantillas de seda blancas,  
madriles, grandes surtidos.

MANUEL ALBORECA

PORTALES, 26.

HABAS DE SIEMBRA  
GUISANTES DE HOLANDA  
Ultramarinos YDA DE H. ARZA

FIAMBREROS

Gallina trufada.

Jamón en dulce.

Cabeza de jabalí.

Queso de cerdo.

Lengua a la escarlata.

Ultramarinos YDA DE H. ARZA

EN LA CALLE DE SAGASTA

NUMERO 14, DESPACHO DE

PATATAS Y PIENOS, se vende

harina al por menor, del molino del

puente, especial para caseras. Se

recibe trigo a cambio de harina.

Patatas superiores, se llevan a do-  
micio, todo a precios equitativos.

En el mismo almacén se com-  
pran toda clase de sacos.

Los que han oido los ensayos,  
aseguran que se trata de una buena  
composición.

#### ARRIENDO DE PISO

Desde primero de octubre se  
arrienda un espacio con buen  
sol, galería, agua abundante, cuarto  
de baño y termosifón, instalación  
de luz y timbres, y cocina de  
gas, en la casa de LA RIOJA.

#### CONSULTORIO

#### ENFERMEDADES DE LOS OJOS

fundado y dirigido por el

DOCTOR GASTRO Y EJO

Oculista del Hospital Provincial

de la Beneficencia Municipal

el 11 de Junio, 11. Salmerón, 20.

Consultas de 11 a 1 y de 3 a 5.

Entrada al Consultorio

Calle Salmerón, 20.

#### MANICURA—PORTUGAL

Mercado, 110.—Peluquería

RICARDO YING.—Se vende de

la cosecha de don Primo de la Riva, a

25 céntimos litro y a 4 pesetas la

equivalencia de la cintura. Se sirve

a domicilio.

No habiendo sido posible a la So-  
ciedad arrendataria de la plaza, or-  
ganizar la novillada que tenía en  
proyecto para el dia 25, nos daria

como final de fiestas, el próximo

miercoles, una gran corrida de va-  
cas, en la que se lidiarán doce, per-  
tencientes a la ganadería de don

Cipriano Sáenz.

Habrá premios en metálico para

los lidadores que se distingan.

Costará el precio de la entradas

general 25 céntimos; 50 la de grada

y 10 pesetas los palcos con doce en-  
tradas.

La banda de Cantabria ameniza-  
rá el espectáculo.

#### PRO-SUBSISTENCIAS

#### SOLUCIONADO

Comprando las ricas pastas va-  
riadas y las verdaderas pastillas de

café marca Cruz de Oro.

El mejor alimento y más barato.

Fábrica de dulces de

R. ROMERO CABEZON

No confundirse, Duquesa de la

Victoria, letra R. (Al lado de la

plaza de toros vieja).

#### COMPANIA

#### de la NUEVA PLAZA DE TOROS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del pú-  
blico que deseé presenciar las ope-  
raciones del apartado de los toros

de la feria, que para este efecto se despatcharán billetes

en la taquilla de la Plaza, al pre-  
cio de tres pesetas, no permitiéndo-  
se la entrada a persona alguna

que no lleve servicio determinado,

sin la oportunidad localidad que acreditado haber satisfecho el importe ci-  
tado.

Lorrieta, 21 de septiembre de

1918.—El presidente, J. Marco Re-  
zoza.

#### CALLISTA—PORTUGAL

Mercado, 110.—Peluquería

PARA ESTAS FIESTAS

Recomendamos a las personas de

buen gusto visiten la Carnicería

«La 25.000», donde se han recibido

las últimas novedades para la tem-  
porada de otoño e invierno.

PORTELES, 30 y 32.

## TEATRO MODERNO

HOY, DOMINGO

A LAS DIEZ Y MEDIO

### FIESTA DE LA JOTA

En la que tomarán parte los

mejores cantadores y baila-  
res de la jota.

El gracioso entretenimiento «Solico

en el mundo».

La banda del regimiento de

Cantabria ejecutará la gram-  
ofonía de «La Dolores».

La fiesta será amenizada por

Al objeto de evitar las numerosas y burladas imitaciones que vienen haciendo  
DEL JABÓN

# Blanco Especial

Sus firmantes los señores  
LIZARITURRY Y REZOLA  
de SAN SEBASTIÁN  
lo han registrado con el nombre

# de Jabón LAGARTO

que es como se conocerá en lo sucesivo  
INFORMES  
FOURVEL - Logroño

Coloración Natural → Pureza Garantizada  
♦ ♦ Numerosos certificados lo atestiguan ♦ ♦

## PEDID CONAC REAL TESORO JEREZ 'IDEAL' REAL TESORO

PEDIDOS AL REPRESENTANTE

R. Guerrero Vidaurreta - Mercado, número 3, 2º - Logroño

les líneas turcas y han entrado ayer tarde en Tul-Karan, a 20 kilómetros del frente inicial. La caballería ha tomado de revés al ejército turco entero, que avanza hacia el Este de la dirección de Naplouse, mientras que otras fuerzas de caballería avanza hacia Elabula y Beisan para copar la retirada de los turcos hacia el Norte. Han sido cogidos 8.000 prisioneros.

El día precedente la derecha británica atacó al Oeste de Jourdain y ocupó El Mugher.

Los británicos están ahora detrás de las principales fuerzas turcas, al Oeste de Jourdain, cuyo número es de 15 mil. Por otra parte 6 mil turcos se encuentran al Este.

Los árabes, al mismo tiempo, han ocupado el ferrocarril de Hedjaz, al Este del lago Tibirides. El de Hodzaj ha causado una derrota severa a los turcos en el desfiladero al Este del Mar Muerto.

**LA RETIRADA ALEMANA**

PARÍS.—Un documento oficial que llevaba un comandante de Ejército caído en manos de los americanos dice: «Es preciso no olvidar que hay medios de contaminar las fuentes». Esta orden publicada a propósito del material de toda clase abandonado por los alemanes en su retirada, dice además: «La destrucción debe ser más completa y hecha con menos apresuramiento. Las divisiones son responsables del material no destruido.»

## LA LOTERIA

Madrid, 21.-5 t.  
En el sorteo verificado hoy en la Casa de la Moneda han sido premiados los números siguientes:

Premiado con 150.000 pesetas

20.848.—Barcelona.

Premiado con 70.000 pesetas

21.901.—Madrid.

Premiado con 30.000 pesetas

14.798.—Zaragoza.

Premiados con 2.500 pesetas

10.977, 15.844, 337, 4269, 14480,

13.073, 4480 y 2229.

Si no hay error en la transmisión del segundo premio, han sido agraciados con 500 pesetas, por pertenecer a su centena, los billetes números 21981, 21982, 21983, 21984, 21985, 21986, 21987, 21988, 21989 y 21990, de los que se han vendido dos series en Logroño.

**HERERO RIVA Y COMP.**

BANQUEROS—LOGROÑO.  
SUCURSAL EN CALAHORRA  
DISTRIBUCIÓN DEL DÍA 21

Interior 4 por 100 al contado 80/10

en billetes pequeños 80/75

Amortizable 5 por 100 97/50

Amortizable 10/17 97/00

Banco Español Rio de la Plata 2/95

Acciones Anuarias preferentes 85/50

Obligaciones id. id. 4 por 100 94/00

Obligaciones ferrocarril de Ber-

celona-Alcañiz 4 1/2 por 164 91/23

Banco de España ... 530/68

Compañía Arrendataria Tabaco 519/0

Paris Cheques 80/0

Londres 2/94

CAJA DE AHORROS

Interés anual 3 por 200

CAJA DE ALQUILER

para guardar joyas, valores, documentos, etc. Están ampliadas en una Cámara de Seguridad, al abrigo de incendio y de todo intento de robo.

Cuentas corrientes a la vista 1 1/2/0 anual

Impostaciones a 90 días 3 por 100

Interés anual 3 por 200

Impostaciones a mayor plazo, correspondiente

Giro y cartas de crédito sobre todos los países, cuentas corrientes y depósitos con o sin interés; cambio de monedas, compra y venta de valores españoles y extranjeros, entreándose en el solo de la operación.

Alquiler de viviendas.

Alquiler de oficinas.

Alquiler de garajes.

Alquiler de locales.

Alquiler de garajes.

# Aviso a los Agricultores

Múgica, Arellano y Compañía.-Ingenieros.-Pamplona

Sucursales en Zaragoza y Logroño. - Depósitos de maquinaria y piezas de recambio en los principales pueblos de la región. En breve, casas en Madrid, Barcelona, Sevilla y Valladolid.

## PROPIETARIOS:

Viuda e hijos de R. J. Chavarrí

LEADTAD, 12. MADRID

DESDE ZARAGOZA

## LOS MEDICOS

### UNA MANIFESTACION

A la manifestación que dejamos detallada se adhirieron la Real Academia de Medicina, la Facultad de Medicina, la Beneficencia provincial, el Instituto Aragones de Ciencias Médicas, la Unión Médica Nacional, el Ayuntamiento Zaragozana y otras entidades.

Además de los numerosos médicos que acudieron a la manifestación, se recibieron adhesiones de varios Colegios médicos y muestras personales.

### Peticiones al Gobierno

Los médicos de la provincia dieron aviso de su voluntad de hallarse perfectamente organizados para la defensa de la clase.

A una indicación de la Junta de Gobierno del Colegio médico contestaron con absoluta unanimidad y entusiasmo los médicos de la provincia.

En su mayor parte concuerparon personalmente a los actos que ayer se celebraron; otros enviaron calurosas adhesiones a la iniciativa por no poder abandonar en el momento los pueblos en que ejercen los cargos.

Antes de la manifestación celebrada en el Centro del Colegio una reunión confidencial para cambiar impresiones y conocer el criterio que se debía dirigir al Gobierno.

A las cuatro y media se organizó la manifestación formada por unos 200 médicos.

La cabeza iba la Junta de Gobierno del Colegio médico, figurando también los catedráticos de esta Facultad señores Borrás, Gascón y Martín, Berbiel, Muñoz y Ramón y Cajal y el decano de la Beneficencia provincial señor Lito.

El gobernador civil señor Martínez Lacuesta recibió afectuosamente a los manifestantes.

El secretario de la Junta señor Lernban dio lectura al escrito en que se concretan razonadamente las aspiraciones de los médicos de la provincia.

El señor Martínez Lacuesta dijo que se veía muy honrado con la misión que se le encargaba por tratarse de una de las más elevadas clases sociales.

Añadió que por muchas razones la petición era justa y que estaba dispuesto a recomendarla efectivamente.

Terminó felicitando a los manifestantes por la unión que demostraban y por la actitud correctísima en que se habían colocado.

Varios agradecieron las manifestaciones del gobernador.

El Sr. Martínez Lacuesta aprovechó la circunstancia de tener reunidos a los médicos para decirles que había presentado la epidemia riñones en Briones reclamaban un médico de esta provincia por no encontrarlo en la de Logroño.

Recurrió a los manifestantes por si alguno quería ir, y el señor López Almán se creó siempre que el gobernador consiga que se retrase la incorporación a filas de un excedente de cupo a quien el señor López Almán tiene que reemplazar.

El señor Martínez Lacuesta gestionó el asunto.

Los manifestantes se retiraron muy satisfechos del resultado de la manifestación.

### El escrito de petición.

El escrito que fué transmitido al Gobierno dice:

«Exmo. Sr.:

El Colegio oficial de médicos de Zaragoza, en nombre de todos los médicos de la provincia en manifestación pública y por mediación del digno gobernador civil, tienen el honor de exponer a V. E.:

Que por todos es reconocido el abandono en que se tiene en España lo que a Sanidad y Higiene se refiere, que rigidos por una veta de ley de Sanidad no es posible atender a dar cumplimiento a lo que el progreso de esta materia demanda.

Existentes ya las Inspecciones

El mejor purgante conocido: Aguas minerales naturales de

# CARABAÑA

AVISO: Rechácese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerradas

## RIOJA BAJA

sia a la casa de los padres de la no

vía estuvieron animadisimas.

Ayer tarde constituyó un duelo ge

neral la sepultura del joven Andrés Bálvarez,

18 años, el que al querer cruzar el

Ebro, huyendo, según noticias, de la

persecución de un guarda que lo había

seguido hasta el soto llamado de Alcántara,

encontró la muerte en los

horribles extraños de este río que

aunque es agua dulce, ha querido con-

tar una víctima más en el joven año-

gad. A. Martínez.

Leída el acta de la anterior, fué

aprobada.

Pasóse a la votación definitiva para

ocupar la primera tenencia de Alcalá,

resultando de ésta con siete votos don

Luis Belsué, con cuatro don Manuel

Pascual, una papelería en blanco.

Pide la palabra el señor Belsué y

manifestó el sentimiento que la ha

producido ver a los concejales envueltos

en diversidad de parecer para la

provisión de la primera tenencia de Al-

calá; da las gracias a los que la han

votado, dirigiéndose a todos para la

labor por la buena administración de

los intereses del Municipio, sin que

concepiera a los que han venido a bien

el dirigir su voluntad para el señor

Pascual más que como buenas amigas

y compatriotas en los escenarios concejiles,

que aportarán sus buenas iniciativas

al engrandecimiento de lo que a to-

dos nos es común.

El señor Pascual toma la palabra

dice que aun cuando para su nombre

ha tenido menos adeptos, queda tra-

nquillo, sin qué sobre él haya ruble al

guna que escurezca su nobleza de mi-

ses por el resultado de la votación.

Seguiré — dice — trabajando con entu-

simo en los asuntos de esta Casa, en

unión de mis compañeros de Consejo,

para quienes guardo todos los respetos

de Humanidad.

Y nosotros, en la seguridad que

V. E. con su elevado criterio, siente

como el que más la necesidad de

una reforma radical de las leyes sa-

nitarias de España que ningún Go-

bierno está capacitado para acometer

como el actual, por la altura in-

tellectual y política de las personas

que lo constituyen, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a

acudir a V. E. en nombre de toda la

clase médica de esta provincia en

simpática forma, para acometer

que lo constituyan, nos atrevemos a